

REGLAMENTO I RUTA SENDERISTA SIERRA DE SAN MIGUEL. LLERENA.

1. Información:

El Excmo. Ayuntamiento de Llerena a través de la Concejalía de Deportes organiza la I ruta senderista Sierra de San Miguel. Llerena, que tendrá lugar el próximo 10 de marzo de 2024.

Esta ruta se compone de dos itinerarios de poco más de 10 km.

Ambos itinerarios comienzan y termina en la Plaza de España de Llerena.

La ruta saldrá de la Plaza de España a las 10:00 h de la mañana. La duración aproximada es de 3 horas y termina en la misma Plaza de España.

Tras la llegada a la Plaza de España, el Excmo. Ayuntamiento ofrecerá a los participantes la posibilidad de conocer la Ciudad y disfrutar de nuestro Patrimonio, por lo que los templos y el Museo de la Ciudad estarán abiertos para quienes deseen visitarlos.

Esta ruta senderista no tiene carácter competitivo sino recreativo y cultural.

2. Recorrido:

La I ruta senderista Sierra de San Miguel de Llerena, discurre por caminos públicos y un sendero, ambos del término Llerena

Ambos itinerarios al ser subida y bajada de la sierra de San Miguel son de distancia parecida (10 km), y de misma dificultad (2), por lo que no hace falta una condición especial para hacerlos, aunque se recomienda vestimenta y calzado apropiados al igual que bastones para apoyo.

Es responsabilidad de los senderistas localizar la señalización y seguirla.

3. Inscripciones, plazos y tarifas:

300 plazas máximo:

Adultos:

Federados:

Del 14 de febrero al 6 de marzo: 5,00 €

No Federados:

Del 21 de febrero al 6 de marzo: 8,00 €

Personas con Movilidad Reducida (PCMR que necesiten silla joelette o barra direccional más dos acompañantes) y menores de 16 años (Obligatorio Inscribirse):

Federados:

Del 14 de febrero al 6 de marzo: 3,00 €

No Federados:

Del 21 de febrero al 6 de marzo: 6,00 €

La participación será abierta, sin límite de edad, aunque los menores de edad deberán ir acompañados de un adulto responsable que se identificará con su DNI en el momento de la inscripción.

La inscripción en la ruta incluye seguro de accidente nominativo, avituallamiento y obsequio.

4. Seguro:

La prueba posee un seguro de responsabilidad civil como prueba del circuito de rutas senderistas "Camina Extremadura 2024".

Los senderistas federados cuentan con el seguro que les proporciona su licencia. Para los no federados se contratará un seguro de accidentes nominativo para la realización de dicha ruta.

Además, el Excmo. Ayuntamiento de Llerena cuenta con un seguro de Responsabilidad Civil para este evento.

5. Recogida de acreditaciones:

A partir de las 9:00 horas, el mismo día de la ruta, se podrán recoger las acreditaciones que consisten en pulseras identificativas. Dichas pulseras se repartirán en el patio del Excmo. Ayuntamiento de Llerena, sito en la Plaza de España.

Para recoger las pulseras identificativas los participantes o senderistas tendrán que presentar su D.N.I. y los federados su licencia federativa.

Las pulseras identificativas deben llevarse en un lugar visible.

Las pulseras identificativas son personales e intransferibles.

6. Avituallamientos:

La ruta tendrá dos puntos de avituallamiento.

El primero en el Excmo. Ayuntamiento una vez se haya recogido la acreditación.

El segundo en la explanada de la ermita (cima de la Sierra de San Miguel).

Se recomienda no obstante llevar avituallamiento propio si así se desea, tanto líquido como sólido (bocadillos, fruta, agua, isotónicos...).

7. Servicios Médicos:

La organización dispone de ambulancia con Soporte Vital Básico y técnico. Así como vehículos de apoyo, botiquines y un desfibrilador aportado desde el Área de Seguridad de la FEXME.

8. Seguridad:

La organización se reserva el derecho a desviar la ruta por un recorrido alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias, causada por diferentes condiciones. Por otra parte, también podrá suspender la prueba por diferentes causas justificadas. Siempre de previo acuerdo con el delegado técnico de la FEXME. Si la organización considera que algún senderista no está en óptimas condiciones para continuar realizando la ruta, podrá retirarlo de la misma.

9. Modificaciones y derecho de admisión:

La organización se reserva previo acuerdo con el personal técnico FEXME, el derecho a realizar las modificaciones oportunas, siempre y cuando lo estime oportuno.

10. Medio Ambiente:

Toda la ruta discurre por caminos públicos y aunque no es zona ZEPA ni pertenece a la red Natura hay fuera de los caminos especies protegidas de plantas, por lo que se recomienda dejar la mínima huella al pasar por los senderos, no dejando residuos ni haciendo ruido innecesario.

La organización pondrá puntos de recogida de basuras en las zonas de avituallamiento. El mirador de la Sierra al gozar de una buena panorámica (si el día lo permite), pudiéndose ver todo el paisaje de la Campiña, así como diferentes localidades y las ruinas del Castillo de Reina.

11. Derecho de Imagen:

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de la ruta senderista, a la Dirección General de Jóvenes y Deportes, FEXME y FEDME, la grabación parcial o total de su participación en la misma, prestando su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, a través de diferentes medios (Radio, prensa, televisión, video, foto, internet, redes sociales, cartelería...etc.).

Al igual que consienten que sus datos personales e imagen podrán ser usados y tratados por la organización y por la DGJD y FEXME (Federación Extremeña de Montana y Escalada), y si están insertos en la Liga Ibérica de Senderismo – Caminito del Rey, también por la FEDME (Federación Española de Deportes de Montana y Escalada), FAM (Federación Andorrana de Muntanyisme) y FCMP (Federação de Campismo e Montanhismo de Portugal) según la LOPD. Al igual

que podrán ser cedidos a la entidad aseguradora para tramitar el seguro de accidentes.

Y al mismo tiempo cede todos los derechos, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

12. Suspensión de la Prueba:

La organización por motivos de fuerza mayor podrá suspender el evento y no será responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de la ruta senderista.

13. Aceptación:

El simple hecho de inscribirse en esta ruta senderista supone la aceptación del presente reglamento.

El senderismo y/o montañismo son deportes inherentemente con riesgos en mayor o menor medida, al desarrollarse en un entorno como es el medio natural, y dependientes del estado físico de cada participante, además de su equitación técnica e inclemencias del tiempo. Su práctica conlleva la aceptación de este hecho, recomendando encarecidamente estar preparados para la actividad.

La presente ruta es una actividad organizada, por lo tanto, el participante se somete a la reglamentación existente e indicaciones de la organización.